

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO


Procedimiento DE DEBIDA DILIGENCIA

VE-PR-SGAS-005

Ver.05, 22/03/2023



Renovando el mundo  **VEOLIA**

| | | | |
|---|---|---------|----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 2 de 11 |

1. OBJETIVO.

Veolia Servicios Perú SAC (en adelante VEOLIA) ha establecido un procedimiento documentado con criterios de planificación y operación de control interno para la correcta aplicación de la diligencia debida según los niveles de riesgo identificados y evaluados en sus operaciones, transacciones y actividades, la relación con socios de negocio y sobre sus directivos y trabajadores (a estos últimos se les denominará como “debida diligencia”), todo esto como parte de la implementación de su sistema de gestión antisoborno.

2. ALCANCE.

El presente procedimiento de la debida diligencia se aplicará a todas las operaciones, transacciones y actividades, en la relación con socios de negocio y trabajadores de VEOLIA.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

3.1. Documentos internos.

- 3.1.1. Manual del sistema de gestión antisoborno.
- 3.1.2. Matriz de gestión de riesgos.
- 3.1.3. Procedimiento de gestión de socios de negocios.
- 3.1.4. Procedimiento de elaboración, revisión y validación proyectos de desarrollo
- 3.1.5. Procedimiento de Gestión de Alertas y Crisis Perú


3.2. Documentos externos.

- 3.2.1. Norma ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos para su orientación y uso.
- 3.2.2. Ley N° 30424 – Ley que regula la responsabilidad administrativa de la persona jurídica.

4. RESPONSABILIDADES.

4.1. Gerente General

- ✓ Revisar y aprobar las políticas y controles que se aplicarán por debida diligencia sobre los proyectos, transacciones, actividades, socios de negocio y trabajadores.
- ✓ Asignar los recursos para la implementación de las políticas y controles de debida diligencia.

| | | | |
|---|------------------------------------|---------|----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 3 de 11 |

4.2. Responsable de Administración y Finanzas

Somete, al menos una vez al año, los controles diseñados a personal de finanzas como indica el proceso.

4.3. Gerente de PSS Y SIG.

- ✓ Somete, al menos una vez al año, los controles diseñados a la consideración y aprobación del Gerente General, quien los evalúa y de ser pertinente los rechaza, en función la valoración a los siguientes criterios:
 - o Corresponden a las políticas y objetivos de VEOLIA.
 - o Son proporcionales a los riesgos evaluados.
 - o Asignación de recursos necesarios.

4.4. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

- ✓ Es el responsable de la asesoría y orientación en el diseño, capacitación y difusión de los controles.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

5.1. Debita diligencia.

Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y comportamientos semejantes, y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y trabajadores.

5.2. Riesgo.

Efecto de la incertidumbre en los objetivos.

5.3. Contraparte.

Socio de negocio con el que se celebra o celebrará un contrato con una finalidad comercial, como los consorciados u otras partes interesadas externas a VEOLIA, con el que se celebre un contrato.

5.4 Código Conducta Financiero

Tiene el objeto aclarar algunas condiciones a la gestión de las actividades de las empresas y del grupo Veolia incluida en el ámbito de responsabilidad, el cual será firmado por personal estratégico del área Financiera y colaboradores que tengan impacto en el resultado financiero


Personal estratégico del área financiera.

6. PROCEDIMIENTO.

6.1. Aplicación de controles internos de Veolia Perú:

En casos en los que aplique la Gerencia general puede indicar que se apliquen los siguientes procesos:

6.1.1. Procedimiento de elaboración, revisión y validación proyectos de

| | | | |
|---|---|---------|----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 4 de 11 |

desarrollo

- Matriz Go/No Go

6.1.2. Procedimiento de Gestión de Alertas y Crisis Perú

6.1.3. Cumplimiento de la Key 1 (documentos de casa Matriz- Dou diligence-DB, etc)

6.2. Aplicación de controles de debida diligencia.

El Gerente General, luego de la evaluación de riesgos, para todos aquellos procesos cuyo resultado de evaluación elevado, designará a los responsables de las siguientes etapas:

a. Identificación.

Solicitar u obtener la información.

b. Verificación.

Asegurarse de que la información proporcionada está completa y sea verdadera.

c. Monitoreo.

Validar lo descrito en el literal a) y b) al menos una vez al año.


La identificación, verificación y monitoreo se realizará de la siguiente manera:

| Debida Diligencia | Responsable | Puesto |
|--|---|---|
| Proyectos, transacciones y actividades | Debida diligencia en proyectos municipales e industriales | Director Técnico/Desarrollo |
| Socios de Negocio | Debida diligencia en clientes | Gerente Legal |
| | Debida diligencia en proveedores | Gerente de Logística, compras y almacén |
| | Debida diligencia en contrapartes (consorciados, entidades financieras, patrocinados, empresas que son compradas, etc.) | Gerente Legal |
| Trabajadores | Debida diligencia en trabajadores | Gerente o responsable de recursos humanos |

6.2.1. Debida diligencia en proyectos, transacciones y actividades.

Para esto, se analizarán los siguientes factores:

- a. Estructura.
- b. Naturaleza.
- c. Complejidad.
- d. Mecanismos de financiación y pagos.
- e. Alcance del compromiso de la organización y recursos disponibles.
- f. Nivel de control y visibilidad.

| | | | |
|---|---|---------|----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 5 de 11 |


- g. Socios de negocios y otras terceras partes involucradas.
- h. Vínculos entre las mencionadas en el literal g) y funcionarios públicos.
- i. Competencia y calificaciones de las partes involucradas.
- j. Reputación de los socios de negocios.
- k. Ubicación.
- l. Noticias en el mercado o en la prensa.

El responsable de debida diligencia completará el Registro de debida diligencia en proyectos, transacciones y actividades, en donde se consignará cada uno de los factores indicados, previo a la ejecución del proyecto, transacción o actividad, debiendo regularizar los que se encuentran vigentes, toda esta información verificada por el Gerente PSS y SIG.

6.2.2. Debida diligencia en socios de negocio.

Los factores que serán de utilidad a VEOLIA para evaluar la relación con un socio de negocio incluyen:

1. Si el socio de negocio es una entidad legítima, con base en indicadores tales como documentos de registro de la empresa, cuentas anuales presentadas, número de registro único de contribuyente, cotización en la bolsa de valores.
2. Si el socio de negocio tiene las calificaciones, experiencia y los recursos necesarios para llevar a cabo el negocio para el que se le ha contratado o se le va a contratar.
3. Si el socio de negocio tiene implementados controles antisoborno que gestionen el riesgo relevante de soborno o comportamientos similares, o un sistema de gestión antisoborno, detallando el alcance del mismo.
4. Si el socio de negocio tiene una reputación de soborno, fraude, deshonestidad, faltas graves o comportamientos similares, o que ha sido investigado, declarado culpable, sancionado o inhabilitado por soborno o conducta similar.
5. Y si la identidad de los accionistas y de la alta dirección del socio de negocio:
 - i. Tienen una reputación de soborno, de fraude, de deshonestidad o conducta similares.
 - ii. Han sido investigados, condenados, sancionados o inhabilitados por soborno o conductas criminales similares.
 - iii. Tiene algún vínculo directo o indirecto con clientes de la organización o con algún funcionario público pertinente que pudieran dar lugar al soborno.
6. La estructura de los acuerdos de transacciones y pagos.

| | | | |
|---|---|---------|----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 6 de 11 |

El responsable de debida diligencia completará el Registro de debida diligencia en socios de negocio, en donde se consignará cada uno de los factores indicados, previo a la contratación con un socio de negocio, debiendo regularizar los que se encuentran vigentes, toda esta información será verificada por el Gerente PSS y SIG.

6.2.3. Debida diligencia en trabajadores.

- a. Discutir la política de cumplimiento de la organización con los candidatos en la entrevista y formarse una opinión acerca de si parece entender y aceptar la importancia del cumplimiento.
- b. Tomar medidas razonables para verificar que las calificaciones de los candidatos son precisas.
- c. Tomar medidas razonables para obtener referencias satisfactorias de los empleadores anteriores del postulante.
- d. Tomar medidas razonables para determinar si los candidatos han participado en sobornos u otros delitos.
- e. Tomar medidas razonables para verificar que VEOLIA no ofrece empleo a postulantes por haber recibido alguna ventaja indebida.
- f. Verificar que la razón de ofrecer empleo a los candidatos no sea para asegurar un trato favorable incorrecto para la organización.
- g. Tomar medidas razonables para identificar relaciones de los candidatos con funcionarios públicos.

El responsable de debida diligencia completará el Registro de debida diligencia en trabajadores, en donde se consignará cada uno de los factores antes de contratar al postulante, y se regularizará con los que se encuentren prestando servicios, toda esta información será verificada por el Gerente PSS y SIG.


6.3. Código de Conducta Financiera

Este proceso se realiza de manera anual, liderado por el Responsable de Administración y Finanzas quien a su vez liderará el llenado del formato, el cual debe tener firma, fecha y cargo.

6.4. Gestión de controles inadecuados.

Cuando la debida diligencia realizada en una transacción, proyecto, actividad, o relación específica con un socio de negocio o trabajador establece que los riesgos de soborno no pueden ser gestionados por los controles existentes y la organización no puede o no desea implementar controles mejores, adicionales o tomar otras medidas adecuadas para permitir a VEOLIA gestionar los riesgos de soborno pertinentes, la organización debe:

- En el caso de una transacción, proyecto, actividad o relación existente, adoptar las medidas adecuadas a los riesgos de soborno y a la naturaleza de la transacción, proyecto, actividad o

| | | | |
|---|---|---------|----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 7 de 11 |

relación para terminar, interrumpir, suspender o retirarse de esto tan pronto como sea posible.

- En el caso de una nueva propuesta de transacción, proyecto, actividad o relación posponer o negarse a continuar con ella.

7. FORMATOS.


- 7.1. VE-R-SGAS-001 Registro de debida diligencia en proyectos, transacciones y actividades.
- 7.2. VE-R-SGAS-002 Registro de debida diligencia en socios de negocio.
- 7.3. VE-R-SGAS-003 Registro de debida diligencia en trabajadores.
- 7.4. Código de Conducta Financiera, S/N

8. CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO.

| Versión | ELABORÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|--------------------------------------|--|------------|---|------------|-------------------------------------|------------|
| | Nombre/Cargo | Fecha | Nombre/Cargo | Fecha | Nombre/Cargo | Fecha |
| 1 | Ing. Ruby Choque Jefa de PPS y SIG | 04/06/2020 | Ralph Montoya Legal | 11/06/2020 | Janis Rey Director País | 18/06/2016 |
| 2 | Ing. Ruby Choque Gerente de PPS y SIG | 22/09/2021 | Ralph Montoya Legal | 22/09/2021 | Janis Rey Director País | 22/09/2021 |
| 3 | Ing. Ruby Choque Gerente de PPS y SIG | 06/10/2021 | Ralph Montoya Legal | 06/10/2021 | Janis Rey Director País | 06/10/2021 |
| 4 | Ing. Ruby Choque Gerente de PPS y SIG | 25/10/2022 | Elizabeth La Madrid/ Gerente Financiero Ralph Montoya Legal | 25/10/2022 | Fernando Mora/Gerente General | 25/10/2022 |
| 5 | Paulina San Martín Gerente de PSS y SIG | 20/03/2023 | Ralph Montoya Gerente Legal | 21/03/2023 | Fernando Mora/Gerente General | 22/03/2023 |
| CAMBIOS A LA VERSIÓN ANTERIOR | | | | | | |
| Versión | Descripción | | | | | |
| 1 | Versión inicial. | | | | | |
| 2 | Cambio de Gerente PSS y SIG a Gerente PSS y SIG | | | | | |
| 3 | Añadir documentos de Procedimiento de elaboración, revisión y validación proyectos de desarrollo (Sin número) y Procedimiento de Gestión de Alertas y Crisis Perú (Sin número) | | | | | |
| 4 | Se añadió el proceso de Código de conducta financiera | | | | | |
| 5 | Se actualizaron los cargos en las responsabilidades, se revisó y aclaró el procedimiento en general. | | | | | |

9. ANEXOS.

ANEXO 1: Código de conducta financiero

| | | | |
|---|---|---------|----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 8 de 11 |

Anexo 1: Código de Conducta Financiero



PARA

Responsables financieros del Grupo

DE

Claude Laruelle, director general adjunto responsable de Finanzas

CC

Director del país o de la BU
 Director de área
 Jean-Marie LAMBERT, director de Recursos Humanos
 Jean-Baptiste Carpentier, director del Cumplimiento
 Pascal Guillet, director de Auditoría del Grupo


Estimado/a Sr./Sra.:

La presente carta que le enviamos como responsable del área financiera, y que usted tendrá que firmar, tiene como objeto el de aclarar algunas condiciones en las que usted contribuye a la gestión de las actividades de las empresas y entidades del Grupo Veolia incluidas dentro de su ámbito de responsabilidad. Le enviamos esta carta como responsable financiero. Si usted lo considera conveniente, no dude en difundirla a su equipo.

Como consecuencia de la recién aplicación de un código de conducta anticorrupción dentro del Grupo, este documento sustituye al Código del responsable financiero en vigor desde 2011.

1. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES DEL ÁREA FINANCIERA

Como responsable financiero, usted participa en el gestión de las actividades de las empresas y entidades del Grupo Veolia incluidas dentro de su ámbito de responsabilidad. En este sentido, también tiene la responsabilidad de control financiero y de control interno, y por consiguiente tiene en sus atribuciones las siguientes obligaciones:

| | | | |
|---|---|---------|----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 9 de 11 |

Código de conducta del responsable financiero
París, 4 de octubre de 2018

- garantizar la fiabilidad de la información financiera producida por las entidades de su perímetro, ya sea que se trate de las cuentas consolidadas, de las cuentas locales o de los documentos financieros elaborados para responder a las necesidades de los clientes o socios;
- garantizar la correcta aplicación de las normas contables locales, de las NIIF y de las normas de control interno establecidas por el Grupo Veolia como del conjunto de los procedimientos del Grupo;
- cumplir con las recomendaciones incluidas en la Guía ética del Grupo Veolia, la Guía de cumplimiento del Derecho de la Competencia, la Guía de gestión del riesgo penal y el Código de conducta anticorrupción, y garantizar que los colaboradores de sus equipos sean informados de las mismas y que cumplan con ellas;
- informar de los fraudes o violaciones en materia de cumplimiento, reales o presuntos, en cuanto tenga conocimiento de ellos;
- garantizar la fiabilidad de las previsiones de resultados, de inversiones y de financiación producidas por las entidades de su perímetro.

2. RESPONSABILIDADES DE CONTROL

Usted se compromete en garantizar la calidad y la fiabilidad de la información financiera elaborada dentro de su ámbito de responsabilidad y, en este sentido, debe garantizar las condiciones en las que se elabora dicha información y la realidad de los datos financieros producidos.

En especial, esta responsabilidad requiere dentro del alcance de sus funciones:

- controlar la realidad operativa de los flujos y de las transacciones (normas técnicas, contexto normativo, retos financieros, control de los elementos contractuales, etc.), lo que implica acceder sin limitaciones a toda la información necesaria;
- garantizar la calidad del entorno de control (por ejemplo, el cumplimiento de los principios de segregación de funciones, el control de los accesos a los sistemas de gestión, la aplicación de los procedimientos de cierre de las cuentas, que incluirán, entre otras cosas, la elaboración de una carpeta de revisión y la materialización de la conciliación de las cuentas);
- garantizar la existencia de controles con el fin de detectar cualquier acción que no se ajuste a las leyes y normativas;

Veolia Environnement

Domicilio social / head office: 21, rue de la Boétie, 75008 Paris (Francia)

Dirección postal / Correspondence address: 30, rue Madeleine Vionnet, 93300 Aubervilliers (Francia)

Tel.: +33 (0)1 85 87 70 00 - Fax: +33 (0)1 71 76 10 45


www.veolia.com

Société Anonyme à Conseil d'administration

(Sociedad Anónima con Consejo de Administración)

Capital social: **2 827 966 705 euros**

Registro mercantil de París: 403 210 032

| | | | |
|---|---|---------|-----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 10 de 11 |

Código de conducta del responsable financiero

Paris, 4 de octubre de 2018

- garantizar la correcta aplicación de las normas contables locales y de las NIIF según las recomendaciones del Grupo;
- garantizar la fiabilidad de las cuentas elaboradas (por ejemplo, el análisis del rendimiento operativo, así como de la coherencia entre los flujos de efectivo y los flujos contables, o de la variación de las necesidades de capital circulante).

3. RESPONSABILIDADES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO

Como responsable financiero, usted participa en la gestión de las actividades de las empresas y entidades del Grupo Veolia incluidas dentro del alcance de sus responsabilidades.

Especialmente, esta responsabilidad requiere, dentro del alcance de sus funciones:

- identificar, proponer y dirigir acciones con el fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones;
- identificar, proponer y dirigir acciones con el fin de garantizar la rentabilidad de los contratos;
- aplicar criterios selectivos para elegir las inversiones dentro de su perímetro.

4. RESPONSABILIDADES FUNCIONALES

Como parte de sus responsabilidades, puede tener a su cargo a otros colaboradores y en este caso, deberá:

- garantizar que los responsables financieros de las entidades que supervise dispongan de los medios necesarios para el cumplimiento óptimo de sus funciones;
- desarrollar las competencias de dichos empleados en sus funciones;
- permanecer atento y adoptar las medidas necesarias en caso de incumplimiento.

Asimismo, usted goza de la protección que le brinda su independencia como responsable financiero y, en este mismo sentido, usted tiene que garantizar la independencia de los responsables financieros que dependan de usted.

Veolia Environnement

Domicilio social / head office: 21, rue de la Boétie, 75008 Paris (Francia)

Dirección postal / Correspondence address: 30, rue Madeleine

Vincennes, 93300 Aubervilliers (Francia)

Tel.: +33 (0)1 85 57 70 00 • Fax: +33 (0)1 75 10 45


www.veolia.com

Société Anonyme à Conseil d'administration

(Sociedad Anónima con Consejo de Administración)

Capital social: **2 827 966 705 euros**

Registro mercantil de Paris: 403 210 032

| | | | |
|---|---|---------|-----------------|
|  | VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C. | Código | VE-PR-SGAS-005 |
| | PROCEDIMIENTO | Versión | 5 |
| | PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA | Página | Página 11 de 11 |

Código de conducta del responsable financiero
París, 4 de octubre de 2018

«Mediante la firma de la presente carta que me fue entregada contra acuse de recibo, reconozco que tengo conocimiento de todas las responsabilidades y obligaciones enunciadas en este documento y me comprometo a cumplir con éstas en el ejercicio de todas mis funciones.»

En Lima, a 03 de octubre 2022

En dos ejemplares originales.

Gerente de Planeamiento Financiero

Leído y aprobado, y aceptado

Veolia Environnement

Domicilio social / head office: 21, rue de la Boétie, 75008 Paris (Francia)

Dirección postal / Correspondence address: 30, rue Madeleine Vionnet, 93300 Aubervilliers (Francia)

Tel.: +33 (0)1 85 67 70 00 • Fax: +33 (0)1 71 76 10 45

www.veolia.com

Société Anonyme à Conseil d'administration

(Sociedad Anónima con Consejo de Administración).
 Capital social: **2 627 966 706 euros**

Registro mercantil de París: 403 210 032